



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MADRID

Autos número: Despidos/ceses en general 1191/2016.

Materia: Despido.

Ejecución número: 213/2017.

Ejecutante: D. Francisco Javier Sánchez Garrido.

Ejecutado: Pavidan 1922, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Eva San Pablo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 213/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Javier Sánchez Garrido frente a Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado en fecha 20/12/2017 una resolución con la siguiente parte dispositiva:

«Recibido el anterior oficio del Servicio Público de Empleo Estatal, en respuesta al de este Juzgado de fecha 21 de noviembre de 2017, únase para su constancia y se hace saber a las partes, con la notificación de la presente, que a los efectos acordados en el auto de igual fecha, la prestación por desempleo del mencionado Servicio Público percibida por D. Francisco Javier Sánchez Garrido entre el 22 de abril de 2017 y el 1 de junio de 2017 fue de 1.259,35 euros (importe íntegro: 1.350,15 euros).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de mayo de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia  
(ilegible)